



GOBIERNO REGION ANCASH

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0607 - 2015 -GRA/GR.**

Huaraz, 24 JUN 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0323-2012-GRA/PRE, de fecha 07 de junio del 2012, se designó al Lic. Flavio Juan Salinas Saavedra en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo (Director de Programa Sectorial II), Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y por razones de carácter institucional se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, procediéndose a designar al nuevo funcionario que desempeñará dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluido, a partir de la fecha, la designación del Lic. Flavio Juan Salinas Saavedra en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo (Director de programa Sectorial II), Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar, a partir de la expedición de la presente resolución, al Sr. **JULIO CESAR SALINAS VILLANUEVA**, en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo – Pacífico, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ, 24 JUN 2015

Norma Jara  
PEDATARIA  
HUARAZ, ANCASH



Handwritten signatures and dates

